



José-Manuel Enciso Sánchez

Notario

Paseo Independencia 37 Entlo. Izq.

50001 - Zaragoza

Tel. 976-237797/96

Fax. 976-214374

NUMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS. -----

**ACEPTACIÓN, MANIFESTACION Y ADJUDICACION DE
HERENCIA.** -----

En Zaragoza, mi residencia, a trece de febrero de
dos mil doce. -----

Ante mí, JOSÉ-MANUEL ENCISO SÁNCHEZ, Notario del
Ilustre Colegio de Aragón. -----

-----**COMPARECEN**-----

El cónyuge viudo: -----

Don VICENTE GARCÍA GIMENO, nacido en Torre Los
Negros (Teruel) el 10 de Febrero de 1.921, viudo de
Doña JUSTINA GARCÍA LORENTE, jubilado, vecino de
Zaragoza, con domicilio en calle Unceta número 97,
4º izquierda.- Con D.N.I.-N.I.F. número 18.363.787-
N. -----

De vecindad civil aragonesa. -----

Los hijos y herederos: -----

Don LORENZO GARCÍA GARCÍA, mayor de edad, profesor,
separado judicialmente, vecino de Madrid, con
domicilio en calle La Cañada número 40, Bajo.- Con
D.N.I.-N.I.F. número 18.406.429-N. -----

De vecindad civil de derecho común.-----
Se encuentra separado judicialmente, de Doña
Margarita Luengo Alonso por sentencia firme del
Juzgado de Primera Instancia número 29 de Madrid,
de fecha 26 de junio de 2.002, dictada en
Procedimiento de separación contenciosa número
664/2002, según resulta de Testimonio exhibido de
la misma.-----

Don JOSÉ-ANTONIO GARCÍA GARCÍA, mayor de edad,
carpintero, soltero, vecino de Zaragoza, con
domicilio en calle Italia número 53, 6º C.- Con
D.N.I.-N.I.F. número 18.422.210-S.-----

De vecindad civil aragonesa.-----

Identifico a los comparecientes por los documentos
nacionales de identidad relacionados y exhibidos.--

-----**INTERVIENEN**-----

Todos en su propio nombre y derecho, y declaran
que no actúan como fiduciarios o por cuenta de
terceros.-----

Tienen, a mi juicio, la capacidad y legitimación
legales necesarias para otorgar la presente
escritura de ACEPTACIÓN, MANIFESTACION Y
ADJUDICACION DE HERENCIA, a cuyo efecto:-----

-----**EXPONEN**-----

I.- DEL FALLECIMIENTO DE LA CAUSANTE.-----



Que la esposa y madre de los comparecientes, **Doña JUSTINA GARCÍA LORENTE**, nacida en Torre Los Negros (Teruel) el día 14 de Mayo de 1.924, hija de los difuntos consortes Don Miguel y Doña Consolación, y con D.N.I.-N.I.F. número 18.363.664-G, **falleció** en Zaragoza, de la que era vecina, el día **26 de Septiembre de 2.011**, ostentando al tiempo de su fallecimiento la vecindad civil aragonesa, en estado de **casada** en primeras y únicas nupcias con Don VICENTE GARCÍA GIMENO en régimen económico matrimonial legal supletorio aragonés de consorcio conyugal, de cuyo matrimonio, único contraído, nacieron y existen **dos hijos**, llamados Don LORENZO y Don JOSÉ-ANTONIO GARCÍA GARCÍA. -----

II.- DE LA DISPOSICION SUCESORIA. -----

El fallecimiento de dicha causante acaeció **sin haber otorgado testamento** ni ningún otro acto de última voluntad, por lo que, por **Actas** de fechas 15 de diciembre de 2.011 y 10 de enero de 2.012 autorizadas en Zaragoza por el Notario Don Francisco-Javier Hijas Fernández con los números

2.279 y 43 de protocolos, fueron declarados **únicos herederos abintestato** sus dos nombrados hijos, Don LORENZO y Don JOSÉ-ANTONIO GARCÍA GARCÍA, por iguales partes entre ellos, sin perjuicio del **usufructo de viudedad aragonesa** a favor del cónyuge sobreviviente, Don VICENTE GARCÍA GIMENO.-----

Copias autorizadas de dichas Actas, se acompañarán con la copia autorizada de la presente, de cuya necesidad para la plena eficacia de esta escritura, yo, Notario, expresamente advierto, quedando enterada.-----

III.- DEL INVENTARIO.-----

Al fallecimiento de dicha causante, existían los siguientes bienes.-----

A.- BIENES COMUNES DEL MATRIMONIO.-----

-----Metálico y Valores-----

En IBERCAJA BANCO S.A.U.-----

1.1.- Cuenta a la vista número 2085.3956.39.0100764682, a nombre de la causante y esposo, con un saldo al fallecimiento de la causante de **7.203,97 euros**.-----

1.2.- Depósito a plazo número 2085.3956.31.2900006065, a nombre de la causante y esposo, con un saldo al fallecimiento de la causante de **20.000,00 euros**.-----

5.527,03 €
usufructo → Vicente
N.P → Lorenzo



Solar en partida Los Planos, de trescientos noventa y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, Valero Rabanaque; Sur, resto de finca matriz; Este, Santiago Polo; y Oeste, Vicente García. -----

Descripción actualizada conforme a Catastro. -----

RÚSTICA.- Campo labor seco 01 en término municipal de Torre los Negros (Teruel), paraje Era. Tiene una superficie de 3 áreas y 79 centiáreas, o sea 379 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 315 del mismo polígono; Sur, parcela 19 del mismo polígono; Este, parcela 20, del mismo polígono; Oeste, parcelas 14 y 308 del mismo polígono. -----

Catastro.- Parcela 331 del polígono 6. -----

VALOR: 75 euros. -----

REFERENCIA CATASTRAL.- la 44240A006003310000SQ. ---

REGISTRO.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha (Teruel), al tomo 1.266, libro 5, folio 63, finca 817. -----

20. -----

Descripción según título. -----

Erial pastos en término municipal de Torrecilla del
Rebollar, en partida San Pedro o Plano de la
Caseta, de setenta y seis áreas y ochenta y ocho
centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, María García
Lorente y otros; Este, Tomás Sánchez y Maximiano
Gambaro; y Oeste, término de Torre Los Negros.
Polígono 12 parcela 2.-----

Descripción actualizada conforme a Catastro.-----

RÚSTICA.- Campo labor seco-04 y pastos-00 en
término municipal de Torrecilla del Rebollar
(Teruel), paraje San Pedro. Tiene una superficie
de 66 áreas y 36 centiáreas, o sea 6.636 metros
cuadrados. Linda: Norte, parcela 9002, que es
camino y parcela 4 del mismo polígono; Sur, parcela
3 del mismo polígono; Este, parcela 4 del mismo
polígono; Oeste, parcela 313 del polígono 8
mediante límite de término municipal.-----

Catastro.- Parcela 2 del polígono 12.-----

VALOR: 570 euros.-----

REFERENCIA CATASTRAL.- la 44235A012000020000RG.-----

REGISTRO.- Inscrita en el Registro de la Propiedad
de Calamocha (Teruel), al tomo 1.201, libro 6,
folio 205, finca 1.143.-----

21.-----

de Calamocha (Teruel), al tomo 1.201, libro 6,
folio 206, finca **1.144**.

22.

Descripción según título.

Cereal seco en término municipal de Torrecilla
del Rebollar, en partida Hoya San Pedro o Tabla de
la Ermita, de setenta y siete áreas y veintiocho
centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste,
Ayuntamiento. Polígono 10 parcela 4.

Descripción actualizada conforme a Catastro.

RÚSTICA.- Campo labor seco-03 en término
municipal de Torrecilla del Rebollar (Teruel),
paraje Hoya San Pedro. Tiene una superficie de 73
áreas y 82 centiáreas o sea 7.382 metros cuadrados.
Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, parcela 113 del
mismo polígono.

Catastro.- Parcela 4 del polígono 10.

VALOR: 850 euros.

REFERENCIA CATASTRAL.- la **44235A010000040000RE.**

REGISTRO.- Inscrita en el Registro de la Propiedad
de Calamocha (Teruel), al tomo 1.201, libro 6,
folio 207, finca **1.145**.

23.

Descripción según título.



Cereal seco en término municipal de Torrecilla del Rebollar, en partida Hoya San Pedro o Cuadros o Era, de cincuenta y tres áreas y treinta y treinta y dos centiáreas. Linda: Norte y Este, Justina García; Sur, María García; Oeste, término de Torre los Negros. Polígono 12 parcela 4. -----

Descripción actualizada conforme a Catastro. -----

RÚSTICA.- Campo labor seco-04 en término municipal de Torrecilla del Rebollar (Teruel), paraje San Pedro. Tiene una superficie de 49 áreas y 47 centiáreas, o sea 4.947 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 9002, que es camino; Sur, parcela 8 del mismo polígono; Este, parcelas 5 y 6 del mismo polígono; Oeste, parcelas 2 y 3, del mismo polígono. -----

Catastro.- Parcela 4 del polígono 12. -----

VALOR: 570 euros. -----

REFERENCIA CATASTRAL.- la 44235A012000040000RP. ---

REGISTRO.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha (Teruel), al tomo 1.201, libro 6,

folio 203, finca 1.142.-----

TÍTULO COMÚN.- Adquirió las fincas descritas bajo los números 14 a 23, ambas inclusive, la causante Doña Justina García Lorente, con carácter privativo, por adjudicación en la herencia testada de su hermano Don Antonio García Lorente, fallecido en estado civil de soltero y careciendo de descendientes, en Torre los Negros (Teruel) el día 10 de Noviembre de 1.991, formalizado en escritura otorgada en Montalbán (Teruel), el 11 de Agosto de 1.992, ante el Notario Don Luis-Alberto Fernández Santana, bajo el número 545 de su Protocolo.-----

24.-----

Descripción según título.-----

Una finca rústica secano, en Torre los Negros (Teruel), en la partida Cañada Herrando, de dos hectáreas sesenta y seis áreas y noventa y ocho centiáreas, a cereales, linda: Norte, monte blanco; Sur, Antonio Gimeno Campos; Este, Pedro Escuder Gimeno; y Oeste, Juan Sánchez Gambaro.- No constan datos catastrales.-----

Descripción actualizada conforme a Catastro.-----

RÚSTICA.- Campo labor secano 02 en término municipal de Torre los Negros (Teruel), partida

Contratos de Seguros de Cobertura de Fallecimiento, que incorporo a esta matriz, en el que no consta la existencia de tales seguros.-----

VIII.- Expuesto cuanto antecede, los comparecientes.

----- OTORGAN -----

PRIMERO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

CONYUGAL. -----

El cónyuge viudo, Don VICENTE GARCÍA GIMENO, y los hijos herederos, Don LORENZO y Don JOSÉ-ANTONIO GARCÍA GARCÍA, **declaran disuelta y liquidada la sociedad económico conyugal** de su causante esposa y madre, Doña JUSTINA GARCÍA LORENTE, por fallecimiento, correspondiendo al cónyuge viudo una mitad del valor de los bienes comunes del matrimonio por su participación en los bienes comunes del matrimonio y la restante mitad del valor de los bienes comunes corresponde a la herencia de la causante.-----

SEGUNDO.- ACEPTACIÓN, MANIFESTACIÓN Y ADJUDICACION DE HERENCIA. -----

El cónyuge viudo, Don VICENTE GARCÍA GIMENO, y los hijos herederos, Don LORENZO y Don JOSÉ-ANTONIO GARCÍA GARCÍA, **ACEPTAN**, con la limitación de responsabilidad del artículo 355 del Código del



Derecho Foral de Aragón, su participación en los bienes comunes del matrimonio y la herencia intestada de su esposa y madre, Doña JUSTINA GARCÍA LORENTE, dejan **MANIFESTADOS** los bienes integrantes de la misma descritos en el Inventario, que se **ADJUDICAN** en la forma siguiente: -----

Al cónyuge viudo, Don VICENTE GARCÍA GIMENO: -----

a.- En pago de su haber en la disuelta sociedad conyugal: -----

- La cantidad de 69.377,55 euros en metálico en pleno dominio, concretada en los saldos de las cuentas, depósitos y valores consorciales descritos a los números 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, ambos inclusive, y en la suma de 1.676'94 euros de la cuenta descrita en el 1.1, del inventario. -----

- El crédito consorcial, en pleno dominio, de la devolución del I.R.P.F. de 600 euros, descrito al número 2 del inventario. -----

- La mitad indivisa, en pleno dominio, de la vivienda consorcial en Zaragoza descrita al números

Al hijo y heredero, DON JOSE-ANTONIO GARCIA GARCIA.

En pago de sus derechos hereditarios en la herencia intestada de su causante madre:-----

- La nuda propiedad de la mitad indivisa de la vivienda consorcial en Zaragoza descrita al número 4 del inventario, por su valor de 65.100,00 euros.-

- La nuda propiedad de la participación indivisa del 13,96 por ciento de la casa consorcial en Torre los Negros (Teruel), descrita al número 3 del inventario, por su valor de 3.378,36 euros.---

- La nuda propiedad de la mitad indivisa de las fincas rústicas consorciales descritas a los números 5 a 11, ambos inclusive, del inventario, por su valor de 2.362,50 euros.-----

- La nuda propiedad de todas las fincas privativas de la causante descritas a los números 12 a 31, ambos inclusive, del inventario, por su valor de 16.580,00 euros.-----

Valor total de lo adjudicado a este heredero en nuda propiedad: 87.420,86 euros.-----